

NOTA DE PRENSA

Comunicación de definición de ratios

- La CNMC aprueba por primera vez una Comunicación dirigida al sector energético para dar transparencia a los criterios con los que se valora el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas reguladas.
- Con estas directrices se contribuye a preservar el correcto funcionamiento del sector eléctrico y del gas natural, promoviendo que las empresas estén debidamente capitalizadas y tengan una estructura de la deuda sostenible, que les permita financiar las inversiones necesarias y atender la operación y mantenimiento de las redes.
- Se definen 5 ratios para medir el endeudamiento y la capacidad económico-financiera, un índice global calculado con una ponderación de los anteriores y los rangos de valores recomendables.
- La CNMC utilizará estos indicadores en los informes de análisis económico-financiero de las empresas reguladas eléctricas y gasistas y en los análisis de los riesgos en los cambios accionariales.

Madrid, 4 de noviembre de 2019. - La CNMC ha aprobado la Comunicación de definición de ratios para valorar el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas que realizan actividades reguladas. Esta es la primera vez que se publica una Comunicación dirigida al sector energético, y tiene como objetivo dar transparencia a los criterios que utiliza la CNMC.

Con esta Comunicación se pretende contribuir a preservar el correcto funcionamiento del sector eléctrico y del gas natural. Por esta razón se trata de promover que las empresas dispongan de una adecuada capacidad económico-financiera, estén debidamente capitalizadas y tengan una estructura de la deuda sostenible, que les permita financiar las inversiones necesarias y atender la operación y mantenimiento de las redes.

La CNMC supervisa las decisiones de las empresas con actividades reguladas que pudiesen poner en riesgo su capacidad económico-financiera, en beneficio de los consumidores y usuarios.

La determinación de estos indicadores se sometió a consulta pública entre el 23 de enero y el 25 de febrero. Tomando en consideración las alegaciones recibidas, se han definido 5 ratios para medir el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas, así como un índice global de indicadores, que se calcula a partir de una ponderación de los anteriores. Para

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

cada ratio, se enuncian los rangos de valores recomendables y la ponderación asignada.

- El **Ratio 1** se utiliza para medir el **nivel de apalancamiento financiero**. Es decir, la proporción de deuda del total de capital – deuda y fondos propios. Tiene una ponderación del 10% en el índice global de ratios. Las empresas que no superen el valor del 70% estarán dentro del rango de valores recomendables.
- El **Ratio 2** se emplea para valorar la **capacidad de cobertura de los intereses**. Pondera el 5% en el índice global. El valor mínimo recomendable será de 5 veces, según la fórmula de cálculo que se enuncia en la Comunicación.
- El **Ratio 3** evalúa la **proporción de activos que están financiados por deuda**. Tiene una ponderación del 30% en el índice global de ratios. Las empresas que no superen el valor del 70% estarán dentro del rango de valores recomendables.
- El **Ratio 4** sirve para medir la **capacidad de una sociedad de hacer frente a la devolución de la deuda a través de su EBITDA**. Es decir, calcula el número de años que el EBITDA tendría que ser exclusivamente dedicado a la devolución de la deuda para la amortización total de ésta. Pondera el 20%. El valor máximo recomendable será de 6 veces. (El EBITDA se calcula como el resultado de explotación antes de amortizaciones y deterioros).
- El **Ratio 5** mide la **capacidad de una empresa de hacer frente a la devolución de la deuda a través de los fondos procedentes de operaciones**. Es decir, calcula el número de años que los fondos procedentes de las operaciones tendrían que ser exclusivamente dedicados a la devolución de la deuda para la amortización total de ésta. Dado que los fondos procedentes de las operaciones ofrecen una visión más completa que el EBITDA, se le ha dotado de una ponderación del 35%. El valor máximo recomendable es de 7,3 veces.

Los fondos procedentes de las operaciones representan la caja generada por el negocio de la empresa, eliminando los gastos e ingresos contables de la cuenta de pérdidas y ganancias, que no suponen ninguna salida ni entrada de caja (como amortizaciones, deterioros, traspaso de subvenciones de inmovilizado, ingresos por capitalización de gastos, provisiones no pagadas), y restando el pago de intereses de la deuda y del impuesto de sociedades. Representa la caja generada por el negocio de la empresa que queda disponible para realizar inversiones, amortizar deuda y repartir dividendos a los accionistas.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Los cinco ratios y los rangos de valores recomendables se utilizarán por la CNMC en los informes de análisis económico-financiero de las empresas reguladas eléctricas y gasistas y en los análisis de los cambios accionariales.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.